



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 06 de Agosto de 2009.-

VISTO:

La solicitud realizada por Ejecutivo Municipal, mediante Nota N° 017/09, de contemplar un aumento salarial para el personal dependiente de la Municipalidad de Dolavon, planta permanente y contratados, con retroactividad al mes de Julio del cte. año, en un quince por ciento sobre sueldo básico; Y

CONSIDERANDO:

Que, dado los aumentos sufridos en la canasta familiar y servicios y que una familia debe afrontar a diario, se considera un incremento del quince por ciento sobre sueldo básico;

Que, el Ejecutivo Municipal alude que los empleados de este Municipio no están ajenos a la crisis económica, sufriendo como todo ciudadano los costos de la canasta familiar y los servicios que hacen a su vida diaria;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, todos los ediles expresan su acuerdo en acceder a este pedido, mediante su voto individual;

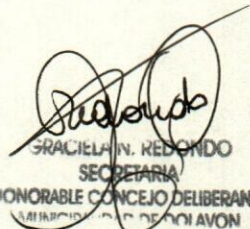
POR ELLO:

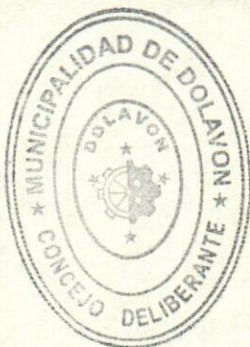
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

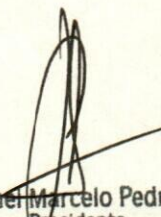
-ORDENANZA-

Artículo 1°: AUTORÍCESE al EJECUTIVO MUNICIPAL a otorgar un incremento salarial para el personal de la Planta Permanente y Contratados, dependientes de la Municipalidad de Dolavon, en un 15% (quince por ciento) sobre Sueldo Básico, retroactivo a los haberes del mes de Julio del año 2009.-----

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA M. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Dolavon




Leonel Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 339/09.-

--- Dada en la 11ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2009 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 05 días del mes de Agosto del año 2.009.--- Acta N° 688.---



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 14 de agosto de 2009.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 339/2009**, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut